REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO DE ALBANIA

NIT. 891.190.431-8

DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. D.A-200-002-00317 de 2022
(23 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALBANIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las conferidas en la constitución nacional en su artículo 315, articulo 91 de la ley 136 de 1994 y lo contenido en la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, decreto 890 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que **La Asociación Comunal de Juntas del municipio de Albania, Caquetá**, con personería jurídica número 421 del 31 de diciembre del 1990, realizó asamblea general el día 06 de agosto de 2022, con el objetivo de realizar la elección de nuevos dignatarios, para el periodo del 01 de septiembre de 2022, al 31 de agosto de 2026, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2166 de 2021 y de acuerdo con la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022.
2. Que, una vez revisada el acta respectiva, se verificó que fue aprobada la elección de los nuevos dignatarios, la cual se realizó en la fecha establecida, e igualmente que la presentación de la misma se realizó oportunamente con el cumplimiento del lleno de los requisitos legales (art, 18 del decreto 890 del 2008) reunión, decisión y nombramiento los cuales fueron validos dentro del marco de la resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y demás normas reglamentarias.
3. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar e inscribir los dignatarios miembros de **La Asociación Comunal de Juntas del municipio de Albania, Caquetá** nombrados mediante asamblea general según acta No. 02 del día 06 de agosto de 2022, para el periodo comprendido del primero (01) de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2026, a las siguientes personas en los respectivos cargos que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD
PRESIDENTE	SIXTO JAVIER PARRA RAMIREZ	1.117.785.524
VICEPRESIDENTE	ANTONIO ROJAS CUELLAR	17.625.861
TESORERO	ROSARIO ORTIZ CRUZ	26.636.775
SECRETARIO	LUZ MARY IBATA HERNANDEZ	36.068.974
FISCAL	HERLINDA COCOMÁ SANCHEZ	40.091.447
FISCAL SUPLENTE	DANIEL SUAREZ ARTUNDUAGA	1.117.786.143
CONCILIADOR 1	LEONEL LUQUE VARGAS	17.703.697

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. D.A-200-002-00317 de 2022
(23 de agosto de 2022)

CONCILIADOR 2	JESUS GARAVITO VARGAS	17:705.031
CONCILIADOR 3	MERCEDES STERLING HURTATIS	40.613.660
COMISION DE OBRAS	MARIA OLIVA GUARNIZO MANCHOLA	40.601.296
COMISION DE JUVENTUDES	YUBERNEY VILLA COLLAZOS	1.006.504.288
COMISION EMPRESARIAL	PASCUAL PARRA BERMEO	4.961.044
COMISION MEDIO AMBIENTE	MARIA ERCILIA VERGARA LONDOÑO	40.081.100
COMISION DEPORTES	MONICA COMBA MONTERO	1.118.071.665
COMISION DE SALUD	RODRIGO TORREZ MUÑOZ	96.357.396
DELEGADO 1	SIXTO JAVIER PARRA RAMIREZ	1.117.785.524
DELEGADO 1 SUPLENTE	RUTH NERY NUÑEZ CRUZ	40.760.297
DELEGADO 2	MARCO ANTONIO HIDROBO LOPEZ	83. 043.677
DELEGADO 2 SUPLENTE	ANGELA MARITZA ESPAÑA TORREZ	52.804.357
DELEGADO 3	URIEL RIVERA OME	17.658.732
DELEGADO 3 SUPLENTE	ROSARIO ORTIZ CRUZ	26.636.775
DELEGADO 4	NANCY LLANTEN YATE	26.632.294
DELEGADO 4 SUPLENTE	MARIA ERCILIA VERGARA LONDOÑO	40.081.100
DELEGADO 5	LUDELVI ARTUNDUAGA	26.625.030
DELEGADO 5 SUPLENTE	UBERNEY GONZALEZ RUIZ	96.357.715
TRIBUNAL DE GARANTIAS	PATRICIA ESPAÑA RENTERIA	26.631.589
TRIBUNAL DE GARANTIAS	ARMAN FLOREZ MUÑOZ	17.630.502
TRIBUNAL DE GARANTIAS	MARIA LEIVY MOLANO CARDENAS	26.632.215

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al representante legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. D.A-200-002-00317 de 2022
(23 de agosto de 2022)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución tiene efectos a partir del primer (1) día del mes de septiembre del 2022.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal, a los veintitrés (23) día del mes de agosto del dos mil veintidós (2022)

HAROLD ALBERTO PEREZ CUELLAR
Alcalde Municipal

Proy.	Ferley González Ruiz	Promotor de Juntas	
Elab.	Ferley González Ruiz	Promotor de Juntas	
Rev.	Ángel Humberto Saavedra Guerrero	S.G-S.M-G.H-D.C	

6795

31 DIC 1990

Por la cual se reconoce Personería Jurídica A la " ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA "

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución Reglamentaria No. 2070/87, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) LUZ MILA OME CORDOBA, con cédula de ciudadanía No. 40.741.191 DE FLORENCIA, en su calidad de Presidente de la "ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", constituida el día 24 DE AGOSTO DE 1990, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Digidec, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 300/87 y Resolución Reglamentaria No. 2070/87 y en tal virtud emite concepto favorable para que se habilite jurídicamente al organismo comunal de segundo grado.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocer Personería Jurídica No. 421 a la "ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA," y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Registrar como Representante Legal de la Asociación al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Digidec.

ARTICULO 4o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E. 31 DIC 1990

Original Firmado Por
RAFAEL PUERTA CRIALES

EDUARDO PAZOS TORRES
Secretario General

RAFAEL PUERTA CRIALES
Director General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

Proyectó: Sr (a): REYNALDO IRAGUE
Revisó: Dr : FABIO I. VALENCIA NORATO
nvv-20-12-90